



Veintitrés de abril de dos mil veinticuatro

AUTO INTERLOCUTORIO 704

RADICADO 2023-00391

1. Cúmplase lo resuelto por la Corte Constitucional en auto 300 de 14 de febrero de 2024 (Cfr. PDF 039). En consecuencia, se comunicará esa decisión a los interesados y al Juzgado Treinta Administrativo Oral del Circuito de Medellín.

2. Atendiendo a que la Corte Constitucional asignó la competencia a este juzgado, en los términos del artículo 373 C.G.P., se fija como fecha para la audiencia el 4 de septiembre de 2024, a las 9:00 a.m., la cual se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma Lifesize o Microsoft Teams Premium, para lo cual se remitirá el respectivo link días previos a la celebración de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

DIEGO NARANJO ÚSUGA

Juez

1

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico 23 fijado en la página web de la Rama Judicial el 24 de abril de 2024 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5f4da251cccf0b74a820d78199bcac7a4575e534b2908288bde7e427eb294595

Documento generado en 23/04/2024 11:26:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**